

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, debiendo hacerse pública, en todo caso, con anterioridad al 30 de Abril de 1.995.

OCTAVA.— La documentación contendrá todos los elementos necesarios para explicar la obra o actividad realizada, así como cualquier otra documentación que el solicitante estime necesaria para su mejor comprensión. Será obligatoria la presentación de un mínimo de 5 diapositivas de la obra o resultado de la actividad, en color.

Asimismo, se adjuntará certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, junto con la acreditación de la personalidad del solicitante o de la representación que ostente en su caso.

La inscripción y presentación de documentos se efectuará antes del 31 de Marzo de 1.995, en la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, C/Villamediana, 17 de Logroño, bien directamente o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA.— Los establecimientos comerciales premiados, facilitarán a la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio la difusión de actividades a través de publicaciones, exposiciones y otros medios, para lo cual la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio podrá utilizar libremente la documentación presentada, entendiéndose ésta remunerada con el valor del premio entregado.

La documentación de las obras no premiadas podrá ser retirada durante los 30 días siguientes a la publicación del fallo.

DECIMA.— La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las bases por las que se rige.

UNDECIMA.— En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 12/1.992 de 2 de Abril de normas reguladoras de procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DISPOSICION FINAL.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 19 de Enero de 1.995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Corrección de error

I.B.24

Advertida omisión en el Anexo a la "Orden de 13 de Enero de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se regula la resolución con cargo al presupuesto de 1995 de las solicitudes presentadas en el marco de las Ordenes que se citan en el Anexo" se envía ANEXO completo para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

ANEXO:

- Orden de 6 de mayo de 1994 sobre ayudas al sector industrial comercial y servicios.
 - Orden de 6 de Mayo de 1994 sobre ayudas al sector industrial comercial y servicios en zonas en declive industrial.
 - Orden de 6 de Mayo de 1994 sobre ayudas al sector industrial, comercial y servicios en zonas rurales.
 - Orden de 6 de Mayo de 1994 sobre adquisición de suelo industrial.
 - Orden de 9 de Marzo de 1993 sobre innovación de la gestión de las empresas.
 - Orden de 9 de Marzo de 1993 sobre nuevas iniciativas empresariales.
 - Orden de 9 de Marzo de 1993 por la que se instrumenta un plan de promoción para la pequeña y mediana empresa.
 - Orden de 9 de Septiembre de 1994 por la que se regula la aplicación del programa de promoción de la calidad industrial.
 - Orden de 15 de Junio de 1994 por la que se regula el apoyo al desarrollo, e implantación de programas de investigación y desarrollo, el apoyo a infraestructura de centros de investigación y la dinamización de unidades de I + D empresariales.
- Logroño, a 23 de Enero de 1995.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Relación de aspirantes, tribunal calificador y señalamiento del comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión en régimen laboral de una plaza de Educador/a de Guardería

II.B.16

Vista la convocatoria para cubrir una plaza de EDUCADORA DE GUARDERIA en régimen laboral, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 154 de fecha 17 de diciembre de 1.994, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose las DIEZ horas del día 20 de febrero próximo para el comienzo de los ejercicios que tendrán lugar en el Grupo Escolar E. González Gallarza de esta villa sito en CA Camino de Logroño, 2, para la que quedan convocados todos los aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

D.N.I.

ALDONZA VIVANCO,Mª INMACULADA	16.547.149
ALFARO IBAIBARRIAGA,Mª SONIA	16.562.987
ARAGON SAENZ,VICTORIA	16.545.084
BARRERAS SANCHEZ,SUSANA	16.544.204
BERAL CUADRA,DIVINA	16.556.472
BUSTO SOLAS, Mª DEL PILAR	16.495.723
CADARSO ZORZANO,Mª DEL PILAR	16.535.307
CAMARA HERNAEZ,Mª ESTHER	16.564.162
ELIAS PALACIOS,EVA	16.539.065
FERNANDEZ BAJON,MARTA MARIA	9.268.332
GARCIA ABADIA,LUCIA	16.568.751
GARCIA IBAÑEZ,INMACULADA	16.549.172
GARCIA SAEZ,NIEVES	72.782.272
GOMEZ CELORRIO,GEMA	16.575.231
GONZALEZ GARCIA,ANA LOURDES	16.559.361
HERNANDO LOPEZ,ANA	16.546.231
IZQUIERDO PEREZ,ANA MARIA	16.548.802
JIMENEZ GESTAL,RAQUEL	16.570.679
LAGUNILLA RUIZ,ESTHER	16.571.316
LOPEZ BRIONES,BEGOÑA	13.150.046
MARCOS ROMERO,MARIA DEL MAR	16.566.721
MARTINEZ LOPEZ,Mª DEL ROSARIO	16.556.341
MARTINEZ OCON,Mª ANGELES	16.559.735
MARTINEZ SANA,ANA ISABEL	16.563.466

ORTEGA PEREZ,MARIA ESTRELLA	16.542.918
PASCUAL GARCIA,SUSANA	16.574.932
PASCUAL MEDRANO,Mª CRUZ	16.557.639
PEREZ FERNANDEZ,SANDRA	16.569.347
RUIZ-AGUIRRE RUIZ,ANA NEREA	16.568.062
SAN JUAN MERINERO,MARTA	16.567.037
SANZ SANZ,MARIA EMMA	16.550.670
SODUPE ZURBANO,IDOYA	16.549.137
VILLANUEVA RUIZ,Mª ANGELES	72.785.465
VILLEN ALARCON,SOLEDAD	34.022.919

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ALISEDA CAMENO,ROSA MARIA	21.476.430
---------------------------	------------

(por no estar en posesión del Título exigido)

Esta Lista se elevará automáticamente a definitiva ,una vez transcurridos diez días hábiles,a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de esta Oposición quedará constituido de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D. PEDRO VALLEJO SALAZAR.
- VOCALES: D. JULIAN PRUDENCIO ALMIDA, D. PEDRO DELGADO RUIZ-OLALDE Y Dª CRISTINA RUDIEZ HERCE.
- SECRETARIO: D. SATURNINO GIL RODRIGUEZ.
- PRESIDENTE SUPLENTE: D. FRANCISCO MARTINEZ OMATOS.
- VOCALES SUPLENTE: Dª YOLANDA PEREZ HERNANDEZ; D.MIGUEL ANGEL AGUADO SANCHO Y Dª MERCEDES MAESTRE HERCE.
- SECRETARIO: Dª AZUCENA SAEZ ALVAREZ

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo,debiendo estos abstenerse por los mismos motivos.

Lardero, 17 de enero de 1995.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.